



Secretaría
Ref. .DEC/1008/2015 BAS/1092/2015

DECRETO de la Alcaldía Nº 972/2015

Tras las elecciones locales del pasado día 24 de mayo, constituida la Corporación en sesión especial/ extraordinaria el día 13 de junio de 2015, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 20.1.b) y 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y 35.2. d) y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, **RESUELVO:**

Primero: Nombrar **miembros de la Junta de Gobierno Local**, órgano colegiado necesario existente en todos los municipios con población de derecho superior a 5.000 habitantes, a los siguientes señores/as Concejales:

- Dña. María Teresa García Madrid.
- D. Vicente Andrés Soler Soler.
- Dña. Genoveva Tent Musarella.
- D. Antoni Such Arques.
- Dña. Vicenta Baldó Such.
- Dña Rocío Guijarro Sánchez

Segundo: Corresponderá a la Junta de Gobierno Local, así integrada, y bajo la presidencia de la Alcaldía, la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, y también las que éste o el Pleno les delegue, o expresamente le atribuyan las leyes, y aquellas que la legislación del Estado o de la Comunidad Autónoma Valenciana le asigne.

Tercero: Salvo revocación de las competencias que se deleguen, la Junta de Gobierno Local resolverá en los expedientes y asuntos delegados, con iguales efectos jurídicos que corresponden a los órganos delegantes.

Cuarto: Notificar esta resolución a las personas designadas para que efectúen su aceptación.

Quinto: Remitir el correspondiente anuncio de los nombramiento indicados para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y hacerlo público también en el tablón de anuncios municipal.

Sexto: Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la primera sesión que este órgano celebre.



Séptimo: Los nombramientos efectuados serán efectivos a partir del día siguiente al de la fecha de esta resolución.

*

l'Alfàs del Pi, 19 de junio de 2015

Ante mí

VICENTE ARQUES CORTES

Fecha firma: 19/06/2015 13:46:15

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

Fecha firma: 19/06/2015 13:46:22

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI